
MINUTA, 38ª SESIÓN URGENTE 2023

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del once de diciembre de dos mil veintitrés, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Trigésima Octava Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintitrés, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtro. César Ernesto Ramos Mega, y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, así como el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en calidad de Secretario Técnico. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas, el Lic. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, el consejero César Ernesto Ramos Mega, informó que la consejera Erika Estrada Ruíz, presidenta de la Comisión, se encontraba ausente de manera justificada, en virtud de lo informado mediante el oficio IECM/CEEER/046/2023, en consecuencia, él sería quien presidiría la sesión convocada para esa fecha.

Dicho lo anterior, el secretario técnico informó que, por la temática a abordar en el presente orden del día, la misma no se transmitiría.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el consejero presidente de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía lo siguiente:

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día, fue circulado de manera previa y constaba de: un punto único relacionado con el cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de los integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo emitido respecto al procedimiento administrativo sancionador IECM-SCG/PE/034/2023 en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México dentro del expediente TECDMX-JEL-418/2023 y su acumulado TECDMX-JEL-422/2023.

Después de dar lectura al punto único del orden del día, el consejero presidente de la Comisión consultó al consejero presente si deseaba reservar el asunto para su discusión en lo particular.

En seguida, el secretario técnico informó que, el día de la fecha, se había recibido un escrito a las 16:44 horas, por parte de la denunciada, en el cual, formula diversas manifestaciones, enfatizando las conductas relacionadas con la promovente y de las cuales ella desprende su vinculación con el partido político, aclarando que no existe ningún escrito de renuncia por parte de dicha persona; además, solicitó la verificación de dos direcciones electrónicas; el secretario técnico recalzó que, de todo lo anterior, se daría cuenta en el acuerdo respectivo y al no haber identificado elementos que ameriten un cambio en el sentido propuesto ante la inexistencia de un acto jurídico del que se desprenda la renuncia de Adriana Sigler, el proyecto se mantendría en sus términos por cuanto hace a la procedencia de las medidas cautelares. Finalmente, mencionó que ya se había hecho del conocimiento de sus respectivas oficinas la llegada de dicha documentación.

Por otra parte, el consejero Mauricio Huesca Rodríguez, solicitó agregar en alguna parte de la queja, una vista de los escritos mencionados previamente por el secretario técnico a la autoridad electoral nacional. Toda vez que, en primer momento la Comisión de Quejas, determinó reconocer a la autoridad partidista a partir de un requerimiento de la propia autoridad electoral nacional.

También, hizo referencia a los señalamientos hechos por las autoridades del propio partido político que ponen en juicio de duda la rectoría, sobre todo la dirigencia del partido, subrayó que sobre todo de quien administra las cuentas, resaltó que, valdría la pena dar la vista a la propia autoridad electoral nacional para los efectos correspondientes y sobre todo para efecto de las entregas de administraciones; concluyó comentando que, a su parecer, lo que esta autoridad electoral ordena en la queja con motivo del cumplimiento del Tribunal y otra lo que las constancias pueden llegar al área de asociaciones políticas que depende también de la propia dirección ejecutiva para efecto de la entrega de las ministraciones.

Del mismo modo, el consejero presidente de la Comisión, César Ernesto Ramos Mega, manifestó su acompañamiento a la propuesta del consejero Mauricio Huesca Rodríguez, de incluir la vista al Instituto Nacional Electoral para que determine lo que en su caso convenga.

Así, al no haber intervenciones adicionales, el consejero presidente de la Comisión, César Ernesto Ramos Mega, instruyó a la secretaría técnica a tomar la votación nominal correspondiente al proyecto, en el sentido que previamente mencionó el consejero, Mauricio Huesca Rodríguez, para que se hicieran los ajustes en el proyecto circulado, mismo que se resolvió de la siguiente manera:

- **CQ/180/38^a.Urg.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes el proyecto de acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto al procedimiento administrativo sancionador IECM-SCG/PE/034/2023 en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México dentro del expediente TECDMX-JEL-418/2023 y su acumulado TECDMX-JEL-422/2023.

Una vez concluida la votación del único punto del orden del día, el consejero presidente de la Comisión, instruyó al secretario técnico a realizar las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes de la Comisión en términos de la normativa aplicable.

Así, el secretario técnico informó que se habían agotado los puntos del orden del día, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con seis minutos del día once de diciembre de dos mil veintitrés, se dio por concluida la Trigésima Octava Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los consejeros que asistieron a la misma.

CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

*En funciones de presidente.

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

*En términos del artículo 58 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por ausencia justificada de la presidenta en virtud de lo informado mediante el oficio IECM/CEEER/046/2023.

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS